

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO: AGTH-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: Aprobado en CIGD 20/08/2025	
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	

Política General

Canal Capital, en su compromiso con la protección de la vida, la salud y la integridad de sus colaboradores, contratistas, proveedores y terceros, adopta la presente Política de Seguridad Vial, como una manifestación de responsabilidad social y compromiso institucional con la prevención de accidentes de tránsito y la promoción de una movilidad segura, responsable y sostenible.

Esta política busca fortalecer la cultura de seguridad vial dentro y fuera de la entidad, promoviendo comportamientos responsables en la vía y la adopción de buenas prácticas en los desplazamientos realizados en cumplimiento de funciones laborales o misionales.

Lineamientos Generales

- Promover el cumplimiento de las normas de tránsito y una conducta vial responsable entre todos los colaboradores, sin distinción de rol o tipo de vinculación.
- Fomentar la planificación segura de los desplazamientos laborales, evitando situaciones de fatiga, presión por tiempos o prácticas inseguras al volante.
- Sensibilizar y educar a los trabajadores sobre la importancia del respeto por los límites de velocidad, el uso obligatorio del cinturón de seguridad, la no conducción bajo efectos de sustancias psicoactivas o alcohol, y la atención plena al entorno vial.
- Estimular el uso de medios de transporte seguros, sostenibles y adecuados a las condiciones del entorno urbano.
- Incluir la seguridad vial como criterio en la evaluación de servicios de transporte utilizados por la entidad.
- Velar por el adecuado mantenimiento técnico de los vehículos institucionales, asegurando que su operación no represente riesgo para el conductor o para terceros.
- Adoptar medidas preventivas y correctivas frente a cualquier situación que represente un riesgo en los desplazamientos asociados a las labores institucionales.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	CÓDIGO: AGTH-PO-005	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 02	
		FECHA DE APROBACIÓN: Aprobado en CIGD 20/08/2025	
		RESPONSABLE: TALENTO HUMANO	

Alcance

Esta política aplica y es de obligatorio cumplimiento a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y demás personas que representen o desarrollen actividades en nombre de Canal Capital, y que realizan desplazamientos relacionados con funciones laborales, administrativas, técnicas o misionales, o en cumplimiento de sus obligaciones, ya sea como peatones, pasajeros o conductores.

Divulgación

La Política será divulgada a través de medios físicos y digitales, y estará disponible para consulta en la intranet de la entidad.

Su implementación forma parte del compromiso institucional con la seguridad, la prevención de riesgos y el bienestar de toda la comunidad laboral.

PAULA ARENAS CANAL

Gerente

Elaboró: Juan Carlos Poveda Rojas – Contratista de Talento humano
 Revisaron: Sandra Paola Montilla Morales – Profesional Especializada de Talento Humano




Carolina Carranza- Contratista, Asesora Secretaría General



Aprobó: Juana Amalia González Hernández - Secretaria General
 Comité Institucional de Gestión y Desempeño 20-08-2025

